



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 64

Del 19 al 26 de noviembre de 2018

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### Caso Linda Loaiza: sentencia CIDH refuerza la lucha por la defensa de los DDHH

11 años después desde que Linda Loaiza López Soto interpusiera formalmente su denuncia contra el Estado Venezolano ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (CIDH y Corte IDH) finalmente la abogada venezolana puede sostener que se ha encontrado responsable al Estado por violar sus derechos humanos.

En resumidas palabras, el Estado venezolano fue declarado responsable de violar los derechos humanos en este caso por la omisión de sus agentes de seguridad, quienes aún con seis intentos de denuncia sobre los hechos y tener los datos del agresor obviaron el cumplimiento de su deber como garantes de la seguridad, toleraron al agresor y estereotiparon tanto a Linda como a su hermana de una manera vulgar y degradante.

Dadas las circunstancias es conveniente recordar a Séneca, quien sostenía que *"nada se parece tanto a la*



*injusticia como la justicia tardía"*, y quizás 11 años de espera no puedan considerarse como justicia para aquellos que piensen así; no obstante, la realidad es que nada ni nadie podrá borrar de la historia que el máximo tribunal de derechos humanos de la región calificó la actuación del Estado venezolano de "insuficiente y negligente", que todo lo ocurrido en materia de esclavitud sexual y tortura fue generado por la "grosera omisión del Estado", y que los estereotipos de género, esos que hoy generan tan

fogosas discusiones en las calles, si no se erradican se refuerzan e institucionalizan. Estas palabras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son un refuerzo al trabajo de Linda, su familia, los que día a día luchamos por la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, un recordatorio de que a pesar de la adversidad estamos haciendo lo correcto y, por supuesto, que la justicia siempre llega. Sólo hay que buscarla, así como Linda lo hizo.

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### ¿Por qué no tenemos luz?

El manejo de los fondos públicos, los criterios usados para su administración, así como la toma de decisiones en el gobierno son asuntos de interés público; por tanto, todo ciudadano debería estar informado de forma veraz, adecuada y oportuna. El pasado 30 de julio una falla eléctrica afectó a Caracas y 12 estados del país. Motivados por la duda de saber qué ocurrió, a qué se debió la falla y buscando establecer responsabilidades, Espacio Público solicitó información al despacho del Ministerio de Energía Eléctrica.

En el documento se exige un informe que dé cuenta de las zonas de Caracas que fueron afectadas por la falla, el estado de la infraestructura eléctrica, el presupuesto de la operatividad en la capital y detalles de las zonas a las que se ha hecho mantenimiento y a las que no. La solicitud no tuvo respuesta por parte de las autoridades y dada la



reincidencia del problema, Espacio Público insistió el 8 de noviembre ante la Corporación Eléctrica Nacional en preguntar sobre la explosión ocurrida en el puente Rafael Urdaneta, que afectó el servicio eléctrico en el estado Zulia por varios días.

La solicitud fue respondida de forma negativa, expresando que la petición de información debía ir dirigida a la Fiscalía del Ministerio Público para que esta informe sobre las causas de las fallas eléctricas en el país y el estado en el que se encuentra la infraestructura eléctrica nacional. Nos preguntamos ¿qué tiene que ver la Fiscalía con el servicio eléctrico? ¿Por qué ocultan la información?

## CIVILIS Derechos Humanos - [www.civilisac.org](http://www.civilisac.org)

### Defensores de DDHH emitieron una declaración conjunta tras el IV Encuentro Nacional

Los días 14 y 15 de noviembre de 2018 se llevó a cabo en el paraninfo de la Universidad Metropolitana y por cuarto año consecutivo el Encuentro de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Venezuela, en el cual participaron más de 200 defensores/as en representación de más de 120 organizaciones de derechos humanos provenientes de 20 estados del país. En 2015, cuando se realizó por primera vez este encuentro, participaron 70 personas; en 2016 fueron 120 y en 2017 se sumaron 190 defensores. Este año pese a la adversidad el movimiento de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos se vio fortalecido.

La actividad fue promovida y organizada por Civilis Derechos Humanos, Provea, el Centro de Derechos Humanos de la UCAB, el Centro de Derechos Humanos de la Unimet, Acción Solidaria, Espacio Público, Observatorio Venezolano de Prisiones, Cepaz y Proiuris, entre otras organizaciones. Al finalizar la actividad los defensores suscribieron una declaración final de la cual presentamos un extracto:

“Nosotros, defensores y defensoras de los derechos humanos de diversos estados y regiones de Venezuela, firmemente comprometidos con la causa del respeto a la dignidad humana y con los cambios pacíficos que permitan a todas las personas vivir en condiciones económicas, sociales, civiles y políticas que garanticen el efectivo goce y protección de todos los derechos humanos en cualquier circunstancia, reunidos en este IV



Encuentro de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, queremos: “Reafirmar que los derechos humanos tienen existencia propia en cada una de las personas, por el sólo hecho de serlo y sin distinción de ningún tipo, como marco universal de protección de la dignidad humana; los cuales no responden a limitaciones de frontera, signo político o leyes internas; ratificar

nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos en Venezuela, teniendo como referente de nuestra acción la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, que arriba a su vigésimo aniversario el próximo 9 de diciembre.

“Reafirmar que Venezuela se encuentra en una situación de quiebre democrático e institucional como producto de un sistema de gobierno que desmanteló el Estado de Derecho y abusa del poder para intimidar, discriminar, ejercer control y castigar a la población, el cual ha destruido gran parte de las capacidades y recursos del país, privatizando el bien público y generando una emergencia humanitaria compleja de gran escala, que ha dejado a la población en completo desamparo”.

 **LEA LA DECLARACIÓN COMPLETA AQUÍ**

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### En Venezuela hay 286 presos políticos

Hasta el 23 de noviembre el Foro Penal registró 12.938 arrestos arbitrarios en Venezuela ocurridos desde el 1º de enero de 2014.

811 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.640 presos políticos certificados, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.354.



Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal, es de 286 personas. 34 son mujeres. Además, 7.505 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Un débil sistema de justicia hace frente al crimen organizado en Venezuela



Las instituciones del sistema de justicia penal en Venezuela muestran deficiencias que le impiden

desarticular las estructuras cada vez más complejas de delincuencia organizada, las cuales encuentran terreno fértil en leyes que no se aplican y que, además, no protegen la integridad de los organismos ni de los funcionarios quienes tienen la tarea de investigar y aplicar sanciones.

En un estudio sobre la integridad y rendición de cuentas de las instituciones de justicia penal se evidenció que los venezolanos no confían en sus policías, fiscales ni jueces. La investigación se realizó en el contexto del proyecto Crimjust, una iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), Interpol y Transparencia Internacional (TI), cuyo objetivo es contribuir a la lucha contra la delincuencia organizada en general y el narcotráfico en particular, en la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África occidental, de

conformidad con lo dispuesto en instrumentos jurídicos de derechos humanos e internacionales.

El trabajo refleja que la debilidad institucional para hacer frente al crimen organizado se ha acentuado en los últimos 20 años en Venezuela y permea la formación integral y ética de muchos jueces, fiscales y policías. El control total del Estado, impulsado desde altas esferas de poder, a través de la cooptación de los cuerpos policiales y de los organismos del sistema de justicia (Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Justicia) ha sido eficiente para el control político pero no para enfrentar organizaciones criminales.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### El gobierno y su viraje a las ocupaciones de empresas



Desde el año 2007, las expropiaciones, nacionalizaciones y confiscaciones se hicieron frecuentes en el país como parte de la política adelantada por el fallecido presidente Hugo Chávez de controlar los medios de producción para, según él, garantizar el suministro de bienes básicos a la población, y además protegerse de “acciones de guerra” como el paro petrolero.

Sin embargo, las condiciones financieras que tuvo Chávez -boom petrolero- no han sido las que ha tenido el presidente Nicolás Maduro, por lo que durante su gestión las expropiaciones dejaron de ser el método de apropiación de compañías privadas y se ha optado por las ocupaciones como mecanismo para controlar unidades de producción, sin tener que pagar por los activos.

Esta transición se ha hecho bajo lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, la cual permite la toma temporal de compañías bajo argumentos como el abandono total de la empresa por parte de los propietarios, incumplimiento de la reactivación de actividades productivas o la ocupación como

medida de fuerza para que se adopten condiciones especiales en la producción y comercialización.

Aunque la ocupación pueda ser vista como una figura no tan severa como la expropiación afecta de igual forma la disponibilidad de bienes y servicios en el país, por la impericia e incapacidad de la gerencia pública y, al mismo tiempo, violenta derechos constitucionales como el de la defensa, el debido proceso, la propiedad privada, la libertad económica y la presunción de inocencia.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## El feminicidio, la expresión más extrema de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con los datos aportados por la Organización de Naciones Unidas, una de cada tres mujeres en el mundo; es decir, 35% de la población mundial, ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. En la región de América Latina y el Caribe al menos 2.795 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 23 países durante el año 2017, de acuerdo con datos proporcionados por organismos públicos de esos países al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL. En Venezuela, la situación ha escalado a cifras alarmantes. Datos de Naciones Unidas indican que mientras la media mundial de casos es de 3 por cada 10 mujeres, en el país la proporción está 10% por encima.

25% de las mujeres asesinadas en casos de violencia de género en el país eran jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 25 años, seguidas de jóvenes de entre 26 y 35 años (23%), mientras que 21% eran mujeres de edades comprendidas entre los 36 y 45 años. En lo que va del año 2018 se determina que las cifras de feminicidio no han disminuido, sino que lucen similares a las de 2017. En los 10 primeros meses de 2018 fueron asesinadas 375 mujeres en Venezuela. Entre los móviles conocidos destacan el de violencia de género, con 17,6%, seguido de robo, con 14,4%, venganza, 11,7% y arrollamiento, 10,6%.



Desde Cepaz hacemos un llamado a avanzar en políticas públicas para la erradicación de la violencia de género que consideren las variadas características en que se expresa la violencia contra ellas; así como a entender que la solución del problema es conjunta; es decir, sólo uniendo voluntades y esfuerzos tanto de la ciudadanía como de organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil se puede lograr la efectividad de la aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de su vigilancia, supervisión y una constante evaluación.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

## 2017. Año de protesta en rebelión: las múltiples dimensiones de las manifestaciones antigubernamentales



Como una manera de aportar a la memoria de los hechos, Provea y Espacio Público, junto a la editorial El Estilete, publicaron el libro *2017. Año de protesta en rebelión*, en el cual se recopilan textos e imágenes sobre el ciclo de manifestaciones ocurridas en Venezuela entre abril y julio del año 2017.

Esta producción editorial reúne escritos analíticos de Margarita López Maya, Luisa Ortega Díaz, Francisco Virtuoso, Gabriela Ramírez, Luis Carlos Díaz, María Teresa Urreztieta, Mirla Pérez, Jairo García Méndez y Rafael Uzcátegui. El libro se completa con una selección amplia de imágenes, fotos e ilustraciones que circularon durante los días de la rebelión popular, así como perfiles de las protestas creativas ocurridas por todo el país.

El énfasis de este trabajo a lo largo de sus páginas ha sido realzar el ejercicio de la protesta pacífica por parte de todos los venezolanos que exigieron un cambio durante cuatro meses del año 2017. Además, se

ofrece un cuadro comparativo con otras experiencias de protesta de la región, infografías de los diferentes informes y una lista de los artistas que compusieron canciones inspiradas en los hechos. “Quisimos hacer un texto que estuviera a la altura de lo que pasó”, afirmó Rafael Uzcátegui, Coordinador General de Provea. El libro, en su versión física, se estará presentando en diferentes eventos en todo el país, siendo la próxima oportunidad el 30 de noviembre a las 5 de la tarde en la sede de la UCAB Caracas.

 **DESCARGUE EL LIBRO COMPLETO AQUÍ**

## Bloque Constitucional - [www.bloqueconstitucional.com](http://www.bloqueconstitucional.com)

### Sobre el significado del 10 de enero de 2019 en Venezuela

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución, el 10 de enero de 2019 debe darse inicio a un nuevo período constitucional con la toma de posesión del cargo de presidente de la República por parte del candidato que hubiese resultado triunfador en una elección presidencial libre, justa y competitiva; pero en Venezuela no se ha celebrado ninguna elección libre, justa y competitiva para ese cargo, pues el proceso “electoral” del pasado 20 de mayo, en el que supuestamente resultó electo Nicolás Maduro, es ilegítimo no sólo por haber sido inconstitucionalmente adelantado, sino fraudulentamente ordenado por una entidad manifiestamente espuria, como es la Asamblea Nacional Constituyente, instalada por la sólo voluntad de Maduro.

Al margen de la ilegitimidad interna de la farsa electoral, el sedicente candidato Nicolás Maduro ya estaba incurso en usurpación del cargo de presidente de la República y



en situación de ilegitimidad constitucional genérica, amplia y permanente, derivada de las dudas razonables no disipadas en relación a su doble nacionalidad, y la inhabilitación constitucional al haber sido formalmente declarada su falta absoluta por la Asamblea Nacional.

Ante ello, el Bloque Constitucional de Venezuela declara que la Asamblea Nacional ante la proximidad del 10 de enero de 2019 y la eventual materialización de un nuevo acto de usurpación por parte de Nicolás Maduro, de conformidad con los términos del “Acuerdo de Desconocimiento de la Farsa Electoral

del 20M”, de fecha 22 de mayo de 2018, no sólo condene enfáticamente esta nueva usurpación sino que tome las medidas que constitucionalmente hubiera lugar; también exhorta a que todos los venezolanos, civiles y militares han de estar unidos y permanecer firmes y comprometidos con los pronunciamientos nacionales, especialmente de la Asamblea Nacional y de los organismos internacionales, así como de los mandatos constitucionales que obligan al mantenimiento del orden público. Además, alertamos que las instituciones fundamentales de la República han de tener en cuenta el momento histórico que vive nuestra nación.



**LEA EL COMUNICADO COMPLETO AQUÍ**

